



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0727/01/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/0088

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de enero de 2024

DIANA LAURA RASCON GONZALEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Enero de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado DIANA LAURA RASCON GONZALEZ con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2015/044 de fecha 21 de Septiembre de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-08-009-RAG-003/15** ubicado en MESA DE SITURIACHI JUNTO AL RASTRO MUNICIPAL EJIDO SAN JUANITO C.P. 33210 Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
Leña, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 179.18 Metros cúbicos	10	196	205	14005918	14005927	B
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 228.4 Metros cúbicos	6	188	193	14005928	14005933	B
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 47.832 Metros cúbicos	2	194	195	14005934	14005935	B

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: B; www.gob.mx/semarnat

1 de 2



Marcy Cantero Lopez

6/02/2024



Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaria de Gestion para la Proteccion Ambiental
 Direccion General de Gestion Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relacion de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

GENERO		<i>PINUS Y QUERCUS</i>				HOJA 2 DE 2
EXISTENCIA INICIAL	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA				
	<i>M³</i>					
REGISTRO DE SALIDAS						
FECHA	FOLIO	DESTINATARIO	CODIGO	TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN	
02/11/2022	166/177	JESUS MANUEL RUIZ MARTINEZ	T08019RUM003	ENCINO/LEÑA	18.200	
18/12/2022	167/177	ANTONIO PARRA	NO APLICA	ENCINO/LEÑA	12.400	
10/03/2023	168/177	RANCHO EL ALTO	NO APLICA	ENCINO/LEÑA	10.120	
10/04/2023	169/177	JACOBO FROESEN	NO APLICA	ENCINO/LEÑA	11.100	
12/08/2023	170/177	LUIS MORALES CASTRO	NO APLICA	ENCINO/LEÑA	7.200	
	171/177	CANCELADO POR VENCIMIENTO	PARA REVALIDACION	ENCINO/LEÑA	0.000	
	172/177	CANCELADO POR VENCIMIENTO	PARA REVALIDACION	ENCINO/LEÑA	0.000	
	173/177	CANCELADO POR VENCIMIENTO	PARA REVALIDACION	ENCINO/LEÑA	0.000	
	174/177	CANCELADO POR VENCIMIENTO	PARA REVALIDACION	ENCINO/LEÑA	0.000	
	175/177	CANCELADO POR VENCIMIENTO	PARA REVALIDACION	ENCINO/LEÑA	0.000	
	176/177	CANCELADO POR VENCIMIENTO	PARA REVALIDACION	ENCINO/LEÑA	0.000	
	177/177	CANCELADO POR VENCIMIENTO	PARA REVALIDACION	ENCINO/LEÑA	0.000	
					59.020	
		SOL. DE FOLIOS ADICIONALES				
		PARA REVALIDACION				
		VOLUMEN AUTORIZADO:	238.200			
		VOLUMEN EXTRAIDO:	59.020			
		VOLUMEN POR EXTRAER:	179.180			
TOTAL						
EQUIVALENCIA EN MATERIA PRIMA TRANSFORMADA						